CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 AGO. 2024
RECIBIDO
Hora: 12:00 pm
Firma:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Moción de Orden del Día N°..12613....

Los congresistas que suscriben, de manera **MULTIPARTIDARIA** y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso, ante la situación generada como consecuencia de las elecciones presidenciales de la República Bolivariana de Venezuela, celebradas el 28 de julio de 2024, proponen la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, la República Bolivariana de Venezuela se encuentra atravesando una profunda crisis política, económica y social producto del debilitamiento de sus instituciones democráticas, la vulneración del Estado de Derecho, las libertades fundamentales y los derechos de propiedad, libre empresa y pluralismo político,

Que, dicha situación ha provocado un éxodo masivo, con casi 8 millones de personas con necesidades de protección internacional de los cuales 1,5 millones son hoy parte de la sociedad peruana,

Que en ese contexto, la Corte Penal Internacional, ha ratificado la investigación en segunda fase por crímenes de lesa humanidad contra el Estado venezolano y la administración de Nicolás Maduro, hecho sin precedentes en Latinoamérica, y que significa que se ha hallado razones suficientes para investigar, adicionando que el Estado peruano es uno de los seis países, junto a Argentina, Canadá, Colombia, Chile y Paraguay que han concurrido a apoyar la demanda,

Que, aunado a la crisis previamente descrita, y buscando una salida pacífica y democrática, el proceso electoral, en los términos establecidos en la constitución del venezolana, presentaba retos importantes para recuperar la credibilidad, debido a la exclusión del 98% de sus ciudadanos legalmente residentes en el exterior, los impedimentos de nuevas inscripciones en el registro de votantes dentro de su territorio y candidaturas inhabilitadas, poniendo en entredicho la salvaguarda del derecho a elegir y ser elegidos,

Que, las elecciones transparentes, libres, directas y secretas son la ruta pacífica a la resolución del conflicto del hermano país andino, otrora parte de nuestra Comunidad Andina y aún parte del Sistema de Integración Andino,

Que, el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela revocó la invitación extendida a la Unión Europea para participar en calidad de observadores de las elecciones programadas, así como a otros actores previamente habilitados, e impidió el ingreso al territorio nacional a veedores internacionales convocados por la oposición, incluyendo ex mandatarios de países hermanos como Colombia, Panamá, Bolivia, Costa Rica, entre otros,

Que, en el proceso electoral se han visto vulnerados los deberes electorales en varios extremos siendo el más evidente que, el Consejo Nacional Electoral, ente competente,

no ha transparentado los resultados a través de la publicación de las actas por mesa de votación, a una semana de concluido el proceso electoral del 28 de julio de 2024,

Que, el Centro Carter, observador electoral invitado por el Consejo Nacional Electoral, ha declarado que "el proceso no ha alcanzado los estándares internacionales de integridad electoral en ninguna de sus etapas y que a lo largo del proceso electoral, las autoridades del CNE mostraron parcialidad a favor del oficialismo y en contra de las candidaturas de la oposición"[1],

Que, ante tales hechos, las fuerzas del orden y grupos irregulares identificados con el gobierno, denominados "colectivos" en aquél país, han iniciado una ola de persecuciones y violaciones sistemáticas de los derechos de sus ciudadanos,

Que, los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil en Venezuela y defensores de las libertades, ante las más diversas autoridades internacionales y países aliados de la democracia en Venezuela, manifiestan su preocupación ante la violación del derecho a la protesta, al libre tránsito, a la defensa, al debido proceso y la censura a la libertad de expresión, los bloqueos de páginas de importantes medios internacionales y la persecución a la disidencia,

Que, el Perú, ha visto de primera mano las consecuencias de la situación de sus ciudadanos y las condiciones de necesidad con las que arribaron a nuestro país desde 2017, en búsqueda de protección por parte de nuestro Estado, el cual ha acogido solidariamente y con mucho esfuerzo, en el marco de nuestros compromisos internacionales, directamente a más de 1,5 millones de ciudadanos de ese país y de los cuales, solo 659 fueron sido habilitados para ejercer su voz en las urnas electorales del país que les vio nacer,

Por lo expuesto,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

1. **CONDENAR** la violación sistemática de los derechos fundamentales de los venezolanos por parte del gobierno de Nicolás Maduro, que incluye la persecución, represión y violencia arbitraria y el empleo de grupos irregulares para amedrentar a la oposición; así como el abuso de autoridad por el sistema de defensa y justicia en el marco de las protestas por las elecciones fraudulentas del 28 de julio en Venezuela contra los ciudadanos venezolanos.
2. **EXPRESAR** nuestro más profundo respaldo al pueblo venezolano por su persistente vocación cívica, democrática, en defensa de sus instituciones y libertades republicanas y de la búsqueda del ejercicio de sus derechos civiles y políticos en el marco de su Constitución de 1999 y de sus leyes, al tiempo que nuestro más sentido pésame y solidaridad con las víctimas de la represión y persecución,

[1] https://elpais.com/america/2024-07-31/el-centro-carter-concluye-que-las-elecciones-presidenciales-de-venezuela-no-pueden-considerarse-democraticas.html

3. **RECHAZAR** de manera enérgica la falta de transparencia en los resultados oficiales de las elecciones presidenciales en Venezuela, que han dado como ganador a Nicolás Maduro sin que se cumplan los estándares establecidos en sus propia Constitución y leyes.
4. **INVOCAR** a la comunidad internacional y a las ligas de hermandad parlamentaria de la región, a mantenernos vigilantes de lo que ocurra en la República Bolivariana de Venezuela, abogando por restituir el orden institucional y que ello sea el inicio de una transición para la paz sostenible, la recuperación del Estado de Derecho y la reconciliación del pueblo venezolano, con miras a recuperar su derecho a permanecer y/o retornar a su país de origen, labrarse un futuro digno con libertad y desarrollo, contribuyendo con la seguridad hemisférica y el progreso solidario de nuestra región.

Lima, 5 de agosto de 2024

Eduardo Castillo Picon

José Cueto A.

A. Muñante

Herrera Medina

Arturo Alegría

Alejandro Cavero

Jorge Martinez Mendoza

Susel Paredes Piqué

SUSEL PAREDES PIQUÉ.

María Del Carmen Alva Prieto